



6 rue Alphonse Rio - 56100 Lorient - FRANCE  
+33 297 83 11 69 - info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

Dictamen 105 relativo a los trabajos científicos de prefiguración de la regla de explotación del bonito del Norte.

Dado :

- La recomendación ICCAT 15-04 y el informe del Grupo de Trabajo ICCAT de Madeira, en cuanto a la evaluación de este stock en particular,

Considerando :

- Por un lado la recomendación científica de no aumentar el TAC más allá de 28 000 tn, por el hecho de la imposibilidad de evaluar de manera correcta los niveles de riesgo asociados,
- Por otra lado, el hecho de que los científicos consideran que mantener el actual TAC permitiría garantizar el respecto del objetivo fijado dentro de la recomendación 15-04, (60% de probabilidad de estar en la zona verde del diagrama de Kobe)
- Que los trabajos de exploración alrededor de la definición de los puntos de referencia para la futura regla de explotación indican que el TAC podría fijarse a corto plazo en más de 40 000tn, en aplicación de esta estrategia de gestión y fuera de toda limitación de la variación interanual del TAC
- Las numerosas fuentes de incertidumbres que penalizan la fiabilidad del diagnóstico científico, en particular la no disponibilidad de los índices de abundancia sacados de todas las pesquerías que invalidaron las proyecciones realizadas,

Los miembros del CC SUR recomiendan :

- Que se asigne la prioridad a la mejora de los medios para la evaluación de este stock, incluyendo eventualmente los medios para el desarrollo de herramientas de modelización y la buena transmisión de todos los datos necesarios.
- Que todas las partes interesadas consideren todos los riesgos asociados a una entrada en vigor de una regla de explotación en cuanto a las posibilidades de pesca, pero también las que pesan sobre el estado del recurso
- Que el punto de partida para la fijación de las futuras posibilidades de pesca se base en el nivel de TAC de 2016, 28 000tn
- Que todos los puntos de referencia y opciones modelizados se acompañen de mecanismos de limitaciones de la variabilidad del TAC de un año para otro:  $\pm 1000$  y  $\pm 2000$ tn,  $\pm 5$  y  $\pm 10\%$
- Que los diferentes mecanismos modelizados sean compatibles con un seguimiento que tendrán lugar cada 2 o 3 años

